



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-018-2023 BIS.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos). Colonia Centro, de esta ciudad; el ciudadano Enrique Chávez Aguilar, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco, de de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

ANTECEDENTES.

Único. En términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declararon desiertas** los procedimientos de **licitación pública** que se enlistan a continuación:

No de licitación pública	Publicación de la convocatoria	Apertura pública de propuestas	Estatus.
LP- SAY-AYTO-SC-018-2023.	13 de octubre de 2023.	19 de octubre de 2023.	Desierta.
LP-SAY-AYTO-SC-018-2023 BIS	19 de octubre de 2023.	25 de octubre de 2023.	Desierta.

- I. La Unidad Centralizada de Compras; es competente para analizar y en su caso, aprobar el **dictamen y autorización** de las **adjudicaciones directas**, que se emiten en la parte resolutive del presente, debido **a la urgencia de contar con los bienes y/o servicios adjudicados**, para el correcto **cumplimiento de los compromisos de los compromisos adquiridos por este ente público** y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Ello, toda vez que se considera que existen las base para realizar la excepción del procedimiento de licitación y adjudicación directa, toda vez que, **se realizaron dos procedimientos de licitación pública y los mismos fueron declarados desiertos**, en términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Que derivado de la **pandemia generada por el COVID-19**, actualmente existen problemas con las cadenas de suministros, que han provocado **escases de bienes o servicios**, por ello considerando que existe la urgencia de contar con los bienes solicitados y toda vez que el proveedor al que se pretende adjudicar ofrece los bienes y/o servicios que **se adaptan a las necesidades de este ente público, por así determinarlo el titular del área requirente** y que el precio es razonable tomando en cuenta las condiciones de mercado que prevalecen, donde después de haber recibido una solicitud del participante fue la **más baja** en razón de los precios de tarimas.

IV. En vista de ello, se procede a su análisis y consideración por parte de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco; habiéndose **aprobado** el emitir el dictamen en sentido **positivo** y se **autoriza la adjudicación directa**, de conformidad a lo señalado por los artículos 72 y 73, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS

PRIMERO. - Se **aprueba** en atención a lo señalado en consideraciones de este dictamen, el **autorizar adquirir por adjudicación directa** a favor del **proveedor ESTRUCTURAL TOP LINE S. A DE C. V.**, los productos y/o servicios a conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.	CANTIDAD REQUERIDA
TARIMA	De madera línea de escenarios de 12mm a 1.25 x 1.25 o 1.27 x 1.27 terminado en liner.	1
CRUCETA	Con largo de 1.20m, con 4 coronas y niveladores-	1
ESCALERA FIJA	De 0.9 de ancho con 1.20 de altura en acero galvanizado.	1
PASAMANOS	Línea de escaleras en altura fija de 1.20m de largo en acero galvanizado.	1
TELA	Cortina de tela para laterales de 1.20 de altura	1
GRAN TOTAL con impuestos incluidos:	\$131,385.00 (ciento treinta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos M. N)	

SEGUNDO. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos), del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”



CIUDADANO ENRIQUE CHÁVEZ AGUILAR.

ENCARGADO DE LA **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**



UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS